

Original y copia, una copia  
de el. Rembolmento en original - 2 1

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFON EN EL ESTADO  
PRESENTE

Exp. 1488110-62 4370 J. J. J.

MARIA DE LOURDES MURILLO CALDERON, Mexicana, mayor de edad, casada, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones el ubicado, en la calle San Miguel 631, col. Chapalita, de esta ciudad, designando como mis apoderados especiales en los términos de la carta poder que se anexa y autorizados en los términos de los artículos 121 y 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios a los LIC. ALVARO TORRES DUEÑAS y/o LUIS ALBERTO LAZCARRO REYNOSO, ante ustedes C.C. Magistrados de la manera más atenta comparezco y;

EXPONGO:

Por mi propio derecho y en la vía laboral ordinaria vengo a demandar al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- DEL MUNICIPIO DE AMATITAN, JALISCO con domicilio la calle Abasolo Numero 16 Colonia Centro en la Población de Amatitán, Jalisco, a quien le reclamo los siguientes:

CONCEPTOS

A).- Por la REINSTALACIÓN en el puesto de SECRETARIA, consistente en realizar actividades propias de una secretaria, hacer escritos, contestar teléfono, tomar recados, hacer y recibir oficios, etc. etc. en las instalaciones del DIF AMATITAN, ubicada en la finca macada con el numero 23 de la calle Juárez del Municipio de Amatitán, Jalisco, dependiente del H. Ayuntamiento de Amatitán, en los mismos términos y condiciones en que lo venía desempeñando, lo anterior con motivo del despido injustificado de que fui objeto.

B).- Por el pago de SALARIOS CAÍDOS que se generen desde la fecha en que fui despedida injustificadamente hasta la fecha en que sea reinstalada en el puesto de secretaria, del DIF AMATITAN, dependiente del H. Ayuntamiento de Amatitán.

C).- Por el pago de VACACIONES y PRIMA VACACIONAL por todo el tiempo que labore para la demandada, en razón de que nunca me cubrieron dichos conceptos y también se demanda el pago de prima vacacional que se genere durante la tramitación del presente juicio y hasta que sea reinstalada en el puesto de secretaria, del DIF AMATITAN, dependiente del H. Ayuntamiento de Amatitán.

D).- Por el pago de AGUINALDO por todo el tiempo que labore para la demandada y también se demanda el pago de aguinaldo que se genere durante la tramitación del presente juicio y hasta que sea reinstalada en el puesto de secretaria.

E) Por el pago de las CUOTAS que la demanda omite cubrir al Instituto de Pensiones del Estado desde el día que la suscrita fui despedida injustificadamente hasta la reinstalación en el puesto de secretaria.

F).- Por el pago del BONO DE SERVIDOR PÚBLICO a razón de la cantidad de \$9,641 00 (Nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) anual y que me cubría la demandada en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, prestación que se reclama desde el día que la suscrita fui despedida injustificadamente hasta la reinstalación en el puesto de secretaria.

